

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERLANGA DE DUERO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2014.**

De conformidad con lo dispuesto en el art., 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 27 de mayo del 2014, adoptó el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha sido elevado a definitivo por falta de reclamaciones en su exposición pública. Se publica el resumen del mismo:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....298.600,00	Gastos de personal295.235,57
Impuestos indirectos.....34.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .543.543,69
Tasas y otros ingresos.....223.400,00	Gastos financieros7.200,00
Transferencias corrientes.....226.000,00	Transferencias corrientes20.275,00
Ingresos patrimoniales.....148.443,41	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales140.445,74
Transferencias de capital105.756,59	Transferencias de capital10.000,000
Pasivos financieros15.000,00	Pasivos financieros34.500,00
TOTAL INGRESOS.....1.051.200,00	TOTAL GASTOS.....1.051.200,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Escala de Admon. General

Subescala Auxiliar, 1 (+1 plaza vacante).

b) *Personal laboral.*

Fijo.

Operario de servicios múltiples, (Oficial 2ª), 1.

Operario de servicios múltiples, (1 plaza vacante).

Limpiador/a, (1 plaza vacante).

Operario de s.m. (Encargado Brigada. Of. 1ª), 1 (Nueva creación en 2013).

Según lo dispuesto en el art 171 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Berlanga de Duero, 30 de junio de 2014.– El Alcalde, Jesús Herrero González.

1790

BOPSO-79-14072014